



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO No. 680014003020-2022-00626-00

En atención a lo informado por la parte demandante mediante correo electrónico de fecha 19 de diciembre del 2023, este Despacho señala que para efectos de notificación del demandado **JHAIR HERNANDO MORALES MORENO**, se tendrá en cuenta la siguiente dirección de correo electrónico:

- sanjahir@gmail.com

Por otra parte, en el correo de fecha que antecede se observa que la notificación realizada a la parte pasiva se hizo de forma incorrecta, ya que no se adjuntó el auto que corrige el mandamiento de fecha 04/05/2023, así las cosas, se **REQUIERE** a la parte demandante para que realice la notificación en debida forma según la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd9396d07e9647bca23938797f0502c6e1484a29070292da75a93d4ce952026c**

Documento generado en 06/02/2024 08:36:56 AM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 020 del 07 de FEBRERO de 2024 a las 8:00 a.m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>